



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE: 7/2017

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

En Murcia, 14 de noviembre de 2017.

### REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Miralles González-Conde, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Salud, actuando en nombre y representación de la misma, por delegación de la titular de dicho departamento, según Orden de fecha 04-11-2015 (BORM n.º 266, de 17-11-2015).

De otra, D. Ramón Hernández Madrid, con NIF: 22438195Q, en representación de **PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.**, con CIF: A30043053, con domicilio social en Polígono Industrial Oeste, Parcela 21/1. C.P.: 30169 – San Ginés (Murcia), según acredita mediante Escritura de fecha 12 de mayo de 2017, otorgada ante D. José Miguel Orenes Barquero, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con número de su protocolo 848.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Orden del Consejero de Salud de fecha 11 de julio de 2017 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del **“SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE UN EQUIPO DE CROMATOGRFÍA DE GASES CON DETECCIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS”** y el gasto que comportaba por importe ascendente a 216.000,00.-€ (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 45.360,00.-€ (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 261.360,00.-€, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada el 5 de julio de 2017, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- El licitador propuesto como adjudicatario presenta dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 2 de octubre de 2017, la documentación administrativa requerida, así como el resguardo de constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.





Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

Asimismo, manifiesta mediante su firma en este documento, bajo su responsabilidad, que las circunstancias reflejadas en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas no han experimentado variación.

III.- Mediante Orden de la Consejería de Salud de 20 de octubre de 2017 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada el 19 de octubre de 2017, en la cuantía de 203.616,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 42.759,36 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 246.375,36 euros.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación del **“SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE UN EQUIPO DE CROMATOGRFÍA DE GASES CON DETECCIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS”**.

**SEGUNDA.-** D. Ramón Hernández Madrid, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **PRODUCTOS QUÍMICOS DE MURCIA, S.A.**, a llevar a cabo la realización del **“SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, DE UN EQUIPO DE CROMATOGRFÍA DE GASES CON DETECCIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS”**, con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pliegos cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

Además, se compromete a la realización de las mejoras ofertadas en su propuesta, respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto en lo relativo a los Criterios Subjetivos, como a los Criterios Objetivos de adjudicación, y que han sido aceptadas por la Administración.

**TERCERA.-** El precio que se obliga a pagar la Consejería de Salud por el servicio que se contrata asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (246.375,36.- Euros)**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.203.00, número de proyecto 34822, CPV 38432200-4 y con la siguiente distribución de anualidades:

Productos Químicos  
de Murcia S.A.



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

| AÑO          | IMPORTE<br>(IVA excluido) | CUOTA<br>IVA 21%   | IMPORTE<br>TOTAL<br>(IVA incluido) |
|--------------|---------------------------|--------------------|------------------------------------|
| 2017         | 12.726,00 €               | 2.672,46 €         | 15.398,46 €                        |
| 2018         | 50.904,00 €               | 10.689,84 €        | 61.593,84 €                        |
| 2019         | 50.904,00 €               | 10.689,84 €        | 61.593,84 €                        |
| 2020         | 50.904,00 €               | 10.689,84 €        | 61.593,84 €                        |
| 2021         | 38.178,00 €               | 8.017,38 €         | 46.195,38 €                        |
| <b>TOTAL</b> | <b>203.616,00 €</b>       | <b>42.759,36 €</b> | <b>246.375,36 €</b>                |

El pago del precio se realizará mensualmente previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada por el responsable del seguimiento del contrato, que emitirá el correspondiente certificado de conformidad. Para realizar el primer pago será imprescindible que se haya procedido a la recepción y puesta en funcionamiento del equipo, con arreglo a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En cada factura mensual el adjudicatario deberá distinguir el precio del arrendamiento y del mantenimiento, detallándose respecto de estos últimos los servicios prestados.

#### **DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS**

##### **Órgano gestor: Órgano de contratación**

Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
Ronda de Levante 11, C.P. 30008 Murcia.  
Código DIR3: A14022346

##### **Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.**

Dirección General de Salud Pública y Adicciones  
Ronda de Levante 11, C.P. 30008 Murcia  
Código DIR3: A14013905

##### **Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.**

Intervención General  
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.  
Avda. Teniente Flomesta, 3, C.P. 30071, Murcia.  
Código DIR3: A14003281

Productos Químicos  
de Murcia, S.A.



### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.
- Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Salud. Ronda de Levante, 11, - C.P.: 30008 – Murcia.

**CUARTA.-** El plazo de entrega del equipo será de 2 MESES desde la fecha de formalización del contrato y se realizará con estricta sujeción a las indicaciones y estipulaciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

El plazo de ejecución del arrendamiento será de 48 MESES a contar desde la recepción del equipo.

**QUINTA.-** En el caso de que la Consejería de Salud ejercite la opción de compra, se actuará de acuerdo con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio ofertado por la empresa adjudicataria, esto es, **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (5.132,82 €)**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.623.00, nº de proyecto 30767, CPV: 38432200.

**SEXTA.-** En aplicación del artículo 222.3 del TRLCSP, dada la naturaleza del contrato no se establece un plazo de garantía, pues la empresa debe garantizar el mantenimiento integral del equipo durante la duración del contrato. Por consiguiente, una vez emitido Informe por el responsable del seguimiento relativo al cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones contractuales, y aprobada la liquidación del contrato si procediere, el adjudicatario quedará exonerado de responsabilidad, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva constituida.

**SÉPTIMA.-** La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo, asciende a la cantidad de 10.180,80 euros, según queda acreditado mediante la Carta de Pago nº CARM/2017/1000002221 de fecha 9 de octubre de 2017 de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

**OCTAVA.-** Los precios del presente contrato no serán objeto de revisión de acuerdo con el artículo 89.2 del TRLCSP.





Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

**NOVENA.-** Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP. Así mismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista las que se establecen en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**DÉCIMA.-** La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del TRLCSP.

**DÉCIMO PRIMERA.-** Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** El presente contrato de suministros tiene naturaleza administrativa, y se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**DÉCIMO TERCERA.-** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en cuadruplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

**POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

 Productos Químicos  
de Murcia S.A.

Fdo.: Ramón Hernández Madrid

